

Congreso REDIPAL Virtual V enero-agosto 2012

Comentario del **Mtro. Salvador Moreno Pérez** a la Ponencia CRV-V-24-12 ***"Hacia la corresponsabilidad interparlamentaria de México con la movilidad de trabajadores internacionales"*** presentada por Octavio García Ramírez.

En primer lugar una felicitación a Octavio García Ramírez por su gran capacidad de síntesis. Ya que en doce páginas logra condensar centenares de investigaciones que se han realizado sobre el tema de la migración interna e internacional.

En segundo lugar se le agradece la bibliografía seleccionada, misma que es una selecta muestra de los trabajos más representativos en materia de migración.

No obstante, es necesario hacer algunas observaciones. Seguramente debido a la limitación en el número de páginas, algunos temas que se plantean en la ponencia quedan esbozados de manera muy superficial. El primero de ellos corresponde al apartado del papel de los connacionales mexicanos en la competitividad estadounidense. Debido al título el lector esperaría por lo menos saber en qué actividades los mexicanos se ocupan en aquel país y de qué manera se mediría la "competitividad" en comparación con la fuerza laboral local.

En el mismo sentido que el comentario anterior, con relación a los avances legislativos en la materia, en el trabajo necesariamente se tendría que mencionar la aprobación de la Ley de Migración en la presente legislatura, que a pesar de las críticas que ha recibido representó un importante avance en cuanto a la regulación del ingreso y salida de mexicanos y extranjeros, el tránsito y la estancia de los extranjeros en el país teniendo como marco el respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, la contribución al desarrollo, preservación de la soberanía y de la seguridad nacionales.

Por último, hace falta señalar las leyes anti inmigrantes aprobadas en algunos estados de la Unión Americana.

Congreso REDIPAL Virtual V enero-agosto 2012

Comentario de **José Irán Moreno Santos** a la Ponencia CRV-V-24-12 "**Hacia la corresponsabilidad interparlamentaria de México con la movilidad de trabajadores internacionales**" presentada por Octavio García Ramírez.

La política migratoria en México y Estados Unidos es definida por los titulares de los poderes ejecutivos, es instrumentada por las secretarías de estado correspondiente (México: Instituto Nacional de Migración y en Estados Unidos: Departamento de Estado) y los cambios en su regulación son facultad de las Cámaras Legislativas en cada nación, lo que constituye desde su formulación en una Política de Estado o en eso debería desembocar.

Sin embargo esta Política de Estado no existe en ambos países, el fenómeno existe y es reconocido por ambos gobiernos y lo administran. Las propuestas de solución se enmarcan en promesas electorales tanto republicanas como demócratas y en nuestro país no es un tema de interés político para candidato alguno y menos para sus partidos.

Es tan ambigua su definición y su consecución en política pública que si los ejecutivos no lo abordan, los otros poderes del Estado le ponen una atención solo retórica, particularmente esto se lleva a cabo en las Cámaras Legislativas, donde los cambios en beneficio de los migrantes establecidos o en tránsito son maquilladas o mínimas solo para justificar una posición política.

No hay y no habrá corresponsabilidad interparlamentaria respecto a este tema, porque se dio por clausurado el único espacio interparlamentario existente entre México y los Estados Unidos tras 50 años de su apertura.

No hay y no habrá corresponsabilidad respecto al fenómeno migratorio porque este problema, no es problema para los Estados Unidos sino al contrario los beneficios son importantes y, para los gobiernos mexicanos representa una válvula de escape al problema laboral y un beneficio en términos económicos que soporta en buena medida la economía nacional.

Finalmente, la regulación mexicana que hoy protege derechos de migrantes en tránsito no está concluida, falta su reglamentación y el interés del legislador mexicano es inexistente. Para el legislador estadounidense este es un tema inamovible y

políticamente incorrecto, futuro de este tema solo en análisis académicos y estadísticas.

Abordar estos temas desde una perspectiva de diplomacia parlamentaria, sin tener el piso mínimo de conocimiento, es a mi parecer irresponsable y si con ello se desconoce la historia reciente del porque se clausuró la Interparlamentaria México – Estados Unidos, es éticamente incorrecto.

Salven estos comentarios el aporte responsable de un debate que debe situarse en la definición de una política de estado y no solo como retórica legislativa de partido alguno.

Congreso REDIPAL Virtual V enero-agosto 2012

Comentario de **Efrén Corona Aguilar** a la Ponencia CRV-V-24-12 "**Hacia la corresponsabilidad interparlamentaria de México con la movilidad de trabajadores internacionales**" presentada por Octavio García Ramírez.

La participación de Octavio García, refiere temas muy sensibles, pero centrales y dignos de análisis, "Políticas migratorias y derechos humanos en México y Estados Unidos", incluido el relevante papel como mediador que ha desempeñado la "Diplomacia Parlamentaria", ahora en particular de estos temas.

La Diplomacia Parlamentaria como instrumento internacional y coadyuvante a la Diplomacia tradicional y Política Exterior, ha permitido grandes avances en las relaciones bilaterales y multilaterales en múltiples materias, en donde es de converger en su gran valía y, agregaría, que asiste a la construcción de una Política Exterior de Estado, que ha logrado una mayor democratización y separación de poderes, condición que exige este proceso de globalización en donde cada vez estamos más inmersos.

La visión de cualquier Estado que se considere moderno debe adecuarse a las exigencias y necesidades del mundo actual, es el caso del tema de los derechos humanos; en ese sentido, México con base en la reforma constitucional aprobada el 10 de junio de 2011, eleva a rango constitucional los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales de los que México es parte, integrándose así, a una gobernanza de carácter global, más participativa, incluyente y respetuosa, iniciativa de México altamente apropiada y asertiva.

Los derechos humanos y el flujo migratorio, sin duda son asuntos de gran significado para las relaciones bilaterales México – Estados Unidos-, pero nada fáciles, dado el apoyo de los republicanos con posiciones más restrictivas, abiertamente opuestos a la amnistía y a favor de la Ley SB 1070; especialmente en los estados de New Hampshire, (Kelly Ayotte), Pennsylvania (Toomey) y Florida (Marco Rubio), han impedido una sana movilidad internacional de los trabajadores migrantes, como adecuadamente comenta el autor.

Así, el trabajo de los congresistas y la buena aplicación de la Diplomacia Parlamentaria en estos temas, no será tarea fácil, y sí de gran compromiso con nuestros connacionales y la población desarraigada y migrante en general, situación compleja en un mundo globalizado con sus respectivas desigualdades, económicas, sociales y políticas.

Finalmente la apreciación del autor es por demás objetiva y concuerdo con él: los grandes retos y acuerdos en materia de migración entre México y Estados Unidos deben ser recíprocos, fundamentados en los derechos humanos y sociales de los migrantes y hacerse extensivos a América Latina y el Caribe, para crear una gobernanza migratoria regional, con impacto global.